

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 6

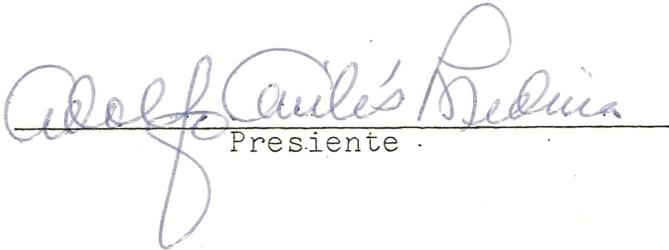
Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1982-83

PARA FELICITAR A LA SRA. FELICITA RAMOS DE COTTO POR HABER RECIBIDO EL PREMIO MANUEL A. PEREZ, QUE LE OTORGARA LA OFICINA DE PERSONAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

- Por Cuanto : La Señora Felicita Ramos de Cotto recibió el galardón como Servidor Público el premio Manuel A. Pérez que otorga la Oficina de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Por Cuanto : La señora Felicita Ramos de Cotto es hija de este pueblo y casada con el Sr. Félix Cotto Cruz, de cuya unión ha florecido una familia de cinco hijos y siete nietos.
- Por Cuanto : Doña Fela, como cariñosamente se le conoce es ejemplo del funcionario humilde que por su esfuerzo, dedicación y servicio ha escalado desde lo más sencillo hasta una de las más altas posiciones dentro del Servicio Público.
- Por Cuanto : Como Directora de la División de Nóminas del Departamento de Instrucción Pública Doña Felicita Ramos de Cotto ha cosechado logros significativos dentro del Departamento o división que tiene a su cargo.
- Por Cuanto : En adición a sus cualidades y capacidades profesionales Doña Felicita está investida de unas cualidades humanas, que han contribuido en un mejor ambiente y área de trabajo en la División de Nóminas del Departamento de Instrucción Pública.
- Por Cuanto : Esta Asamblea se siente orgullosa de que dicho galardón o premiación como lo es el premio Manuel A. Pérez, haya recaído en uno de nuestros más queridos ciudadanos.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita, a la Sra. Felicita Ramos de Cotto por haber sido galardonada con el Premio Manuel A. Pérez por la Oficina de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en reconocimiento de su destacada labor y dedicación al Servicio Público en el Departamento de Nóminas del Departamento de Instrucción Pública.
- Sección 2da : Expresar, como por la presente se expresa el júbilo y la satisfacción de esta Asamblea Municipal por el merecedor triunfo y logro obtenido por nuestra ciudadana, Felicita Ramos de Cotto.
- Sección 3ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. presidente de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, para que en la próxima sesión ordinaria invite a la Sra. Felicita Ramos de Cotto, para que comparezca junto a sus demás familiares para que reciba copia de esta Resolución así como nuestra expresión personal de nuestros mejores parabienes y felicitaciones por sus logros obtenidos que han puesto en tan alto sitio al Municipio de Guaynabo.

Sección 4ta : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor, y copia de esta resolución será publicada por lo menos en un periódico de circulación genral para Puerto Rico.


Presidente


Secretaria Interina

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1982.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6 Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avelés Medina, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Iris Reyes de Galán
Secretaria Asamblea Municipal Interina